

PRESIDENTE

Jesús Garde

CONCEJALES

Vicente Lorenzo

José A. Vallés

María C. Ochoa

Pedro J. García

Pedro Fernández

Jesús Gurrea

Juan C. Zabal

Pablo J. Cruz

Javier Ortigosa

OLITE, 30 de Mayo de 1.996

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte treinta horas del día treinta de Mayo de mil novecientos noventa y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde DON JESUS GARDE VALENCIA, asistido del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ, y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen los concejales DON VICENTE LORENZO RUIZ, DON JOSE ANTONIO VALLES ANDIA, DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, DON PEDRO JESUS GARCIA MATEO, DON PEDRO FERNÁNDEZ ARANDA, DON JESUS GURREA LASHERAS, DON JUAN CARLOS ZABAL SAENZ, DON PABLO JESUS CRUZ ARMENDARIZ y DON JAVIER ORTIGOSA OCHOA, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

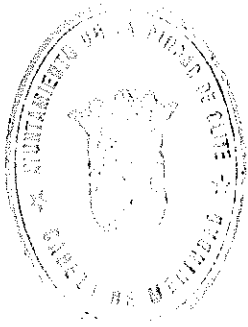
1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conocida por la Corporación el acta de la sesión ordinaria de 12 del pasado mes de Abril y encontrada conforme, se aprueba por unanimidad.

2.- ADJUDICACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA PISCINA, EXPLOTACIÓN DEL BAR Y NOMBRAMIENTO DE SOCORRISTAS

Se examinan por la Corporación las tres solicitudes de otros tantos equipos presentados para la adjudicación del mantenimiento de las piscina durante la campaña de verano, compuestos como sigue:

1) Begoña Fidalgo Ardanaz, Gabriela García Barreras y Aarón Llamosas Fidalgo. 2) Antonio Cerdán Munárriz, María Carmen Barea



Malumbres y María Pilar Pérez Escalera. 3) Luis M^a. Marín Llorente, Sagrario Aramendía Arrieta y Marisa Llorente Escudero

Cada miembros de la Corporación, mediante votación secreta previamente acordada, asigna una puntuación a cada equipo, que sumadas ofrecen el resultado siguiente: Equipo n^o. 1, 19 puntos, equipo n^o. 2, 25 puntos y equipo n^o. 3, 45 puntos, por lo que, por unanimidad, se acuerda contratar al equipo señalado con el número tres.

Seguidamente se abren dos solicitudes presentadas para la adjudicación de la explotación del bar, y que corresponden a María Joaquina Jimeno Soto, con una oferta económica de 650.000 pesetas y a María Cruz Moriones Villabona, que ofrece la cantidad de 675.000 pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda conceder la explotación del bar a María Cruz Moriones Villabona en la cantidad ofertada.

Resolviendo convocatoria para la contratación de socorristas en la piscina, la Corporación, por unanimidad, acuerda nombrar, de entre las presentadas, a Eva Gorri Gil y Sonia Goya Jiménez.

3º.- RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (ART. 260 L.F. 6/90)

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 1 de Abril del presente año por el que se desestima el Recurso Ordinario interpuesto por D. Jesús Garde Valencia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olite, contra Resolución 43/96 de 5 de Febrero del Director General de Administración Local por la que se denegó al Ayuntamiento de Olite la compensación por beneficios fiscales en los tributos locales a las viviendas de protección oficial.

Visto el informe del Secretario de la Corporación y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de Mayo, en sentido favorable a la interposición del recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo del Gobierno de Navarra, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

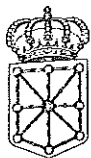
1º.- Interponer, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Recurso Contencioso-Administrativo contra el acuerdo del Gobierno de Navarra de 1 de Abril de 1996.

2º.- Encargar la representación procesal y la dirección letrada a D. José M^a. San Martín Sánchez.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Jesús Garde Valencia a realizar cuantas actuaciones sean necesarias y considere oportunas en orden a culminar el procedimiento.

4º.- ORDEN FORAL 427/96 DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Vista la Orden Foral 427/96 de 24 de Abril del Consejero de Presidencia "por la que se regulan las subvenciones a Entidades Locales



por la contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social".

Considerando que se dan las circunstancias idóneas para poder llevar a cabo esa contratación, la Corporación, por unanimidad, acuerda presentarse a la convocatoria con la obra o programa "Parques y Jardines" previendo la contratación de 1 oficial y 2 peones durante seis meses.

5º.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.996, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA ORGÁNICA

Visto el Proyecto de Presupuesto General Único para 1996 y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de 14 del presente mes de Mayo, sobre el mismo y sus Bases de Ejecución, así como la Plantilla Orgánica de los funcionarios al servicio de esta Entidad.

D. José A. Vallés pregunta si aun aprobando todo como ha sido presentado, es posible introducir posteriormente alguna modificación una vez se haya acordado lo procedente sobre la situación de alguno de los funcionarios de la Plantilla, contestándosele que siempre es posible esa modificación.

María C. Ochoa manifiesta que al no estar resuelta esa situación a que alude el Sr. Vallés, su voto será en contra de la aprobación.

Efectuada la votación sobre la aprobación del Presupuesto, Bases y Plantilla, se registra el siguiente resultado:

Vicente Lorenzo SI, Pedro J. García SI, Pedro Fernández SI, José A. Vallés SI, Jesús Gurrea SI, Juan C. Zabal SI, María C. Ochoa NO, Pablo J. Cruz NO, Javier Ortigosa SI, Jesús Garde SI.

En consecuencia, por ocho votos a favor y dos en contra, queda aprobado provisionalmente el Presupuesto General Único para 1996, sus Bases de Ejecución y la Plantilla Orgánica del Personal quedando ésta como sigue:

1 Secretario	Nivel A,	complementos 1+3 - 55%
1 Oficial Admivo	Nivel C,	complementos 1 - 10%
1 Oficial Admivo	Nivel C,	complementos 5 - 10%
1 Administrativo	Nivel C,	complementos 1 - 10%
1 Encargado General....	Nivel C,	complementos 5 - 10%
1 Agente Polic. Urbana.	Nivel D,	complementos 5 - 10%
1 Agente Polic. Urbana.	Nivel D,	complementos 5 - 10%
1 Agente Polic. Urbana.	Nivel D,	complementos 5 - 10%
1 Conserje del Colegio ..	Nivel D,	complementos 4 - 10%
1 Conserje Ayto. C.Cult.	Nivel D,	complementos 4 - 10%
1 Subalterno de obras ...	Nivel D,	
1 Agente de vigilancia ...	Nivel D,	complementos 5 - 10%



1 Subalterno Conductor .. Nivel D, complementos 1 - 10%

En relación con la Plantilla vigente en 1995, se declaran a extinguir el puesto de Auxiliar Administrativo nivel D y el de subalterno nivel E.

Ambos puestos serán objeto de oferta para cambio de nivel mediante promoción interna y restringida, creando un puesto de administrativo, nivel C y otro de conductor, macero enterrador nivel D, como fue acordado en sesión de doce del pasado mes de Abril.

6º.- APROBACIÓN DE LAS CUENTAS GENERALES DEL EJERCICIO DE 1.995

Visto el expediente de Cuentas Generales del ejercicio de 1995, informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, cuyo resultado es como sigue: Diferencia entre ingresos y gastos 7.441.562 pesetas, con las siguientes desviaciones de financiación positivas Arreglo de Caminos 1.261.172 pesetas; compra de terrenos para plaza de toros 3.500.000 pesetas; Redes del Barrio de Corea 2ª. fase 1.477.123 pesetas, por lo que el resultado neto del ejercicio registra un superávit de 1.203.267 pesetas.

Sometidas a información pública reglamentaria, contra las mismas no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones, por lo que la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlas.

7º.- PROPUESTA DE PARTIDAS FALLIDAS Y MOROSIDAD

A propuesta de Depositaria Municipal y con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se declaran fallidas del ejercicio de 1994, las partidas que figuran relacionadas y que, en conjunto ascienden a la cantidad de 286.099 pesetas.

Asimismo y por unanimidad, se acuerda aprobar la morosidad al Ayuntamiento a la fecha, que presenta un saldo de 2.393.029 pesetas.

8º.- OFERTAS PARA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO

Vistas ofertas y presupuestos de distintas marcas de máquinas barredoras de las que este Ayuntamiento pretende adquirir una.

Vistas ofertas de las entidades bancarias establecidas en Olite, de condiciones y tipos de interés para la contratación, con este Ayuntamiento, de un crédito por importe de 15.000.000.- de pesetas para la adquisición de una máquina barredora y visto el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas al respecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adquirir la máquina barredora ofertada por la compañía ROS-ROCA, al precio de 15.000.000 de pesetas pagaderos, el 50% a la entrega de la máquina y el otro 50% en el plazo de un mes.

2º.- Concertar el crédito de 15.000.000 de pesetas con Caja Rural de Navarra por presentar las condiciones más ventajosas a este Ayuntamiento.



9º.- PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUCTURAS

Vista la normativa reguladora del Plan Trienal de Infraestructuras Locales para el periodo 1997-1999 y el acuerdo al respecto de la Comisión de Gobierno de nueve del presente mes de Mayo.

Considerando que la inclusión de obras en Olite ha sido convenida por los distintos Grupos Municipales y que el acuerdo de la Comisión es fiel reflejo de ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

A) solicitar la inclusión, en el Plan Trienal 1997-1999, de las obras y por el orden siguiente:

1. Urbanización y Redes de la Calle Cerco de Fuera
2. Urbanización y Redes de la Plaza de San Antón.
3. Urbanización y Redes de la Calle San Lázaro
4. Urbanización de "La Taillada"
5. Ultima fase de las calles de Larraga y Artajona.

B) Solicitar la inclusión, en el Plan de Infraestructuras para 1996 de la Urbanización y Redes de la Rúa de La Judería (trasera), por fuerza mayor, ante la grave situación y peligro que presenta, cumplimentando, al efecto, lo establecido en los artículos 21 y 22 del Decreto Foral 21/96 de 15 de Enero.

C) Establecer, como forma de adjudicación de las referidas obras en el supuesto de ser incluidas, la subasta.

En este punto, siendo las veintiuna treinta horas y con permiso de la presidencia, se ausenta de la sesión D. José A. Vallés.

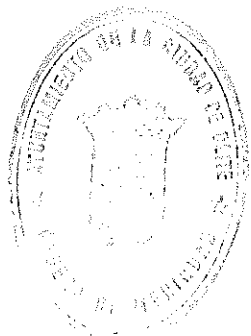
10º.- INFORME SOBRE EL SERVICIO SOCIAL DE BASE

D. Juan Carlos Zábal, Concejal delegado en la Agrupación Intermunicipal de Servicios Sociales de Base informa a los reunidos de la memoria anual y de actividades y del proceso de conversión en Mancomunidad de la citada Agrupación, en el que únicamente falta la publicación de los Estatutos.

Por otra parte, el Sr. Alcalde informa de la necesidad de buscar locales para la Mancomunidad y propone que se apruebe la construcción de una oficina desmontable en el antiguo solar de la Casa de los Guardas, que podría ser cedido por el Ayuntamiento

La cesión del solar a la Mancomunidad sería gratuita y a precario mientras no se ubique definitivamente. En cuanto al edificio, se trata de una construcción con módulos prefabricados de fácil instalación.

Oído lo anterior, la Corporación, por unanimidad acuerda: a) Mostrarse enterada y conforme con la información facilitada.



b) Aprobar la cesión gratuita a la Mancomunidad de Servicios Sociales del solar municipal, antigua Casa de los Guardas para la instalación, a precario, de las oficinas del Servicio Social de Base.

11º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA, ORDENES FORALES, RESOLUCIONES Y OTROS

La Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme con las resoluciones de Alcaldía, así como enterada de las informaciones que siguen:

a) Se han pedido presupuestos a los profesionales de la localidad para el arreglo del corral de Baretón, de urgente ejecución en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Aprovechamiento de las hierbas de las Corralizas Municipales.

Asimismo es preceptivo llevar a cabo las reparaciones y reposiciones necesarias en el resto de los corrales de propiedad municipal, antes de que entren los nuevos adjudicatarios de las corralizas.

b) De la Orden Foral 189/96 de 15 de Mayo del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se resuelve la convocatoria del programa Arte y Cultura 96 y se fijan las ayudas a Ayuntamientos y Concejos, correspondiendo a Olite 400.000 pesetas para difusión Cultural" y 517.500 para "jornadas de Estudios Históricos. Olite 1996".

c) Escrito del Director General de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra referente a obras de transformación que se realizan en una nave sita en la margen derecha del km. 0,860 de la carretera NA-5301, Beire.

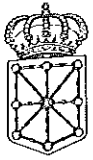
d) De la Orden Foral 182/96 de 7 de Mayo del Consejero de Educación, Cultura, Deporte y Juventud por la que se aprueba la concesión de subvenciones a Ayuntamientos y Concejos para ejecución de diversas obras en Colegios, correspondiendo a Olite 1.543.071 pesetas equivalentes al 66,17% del presupuesto de 2.331.979 pesetas para "Canaleta de recogida de aguas en patio.

e) De haberse firmado las Actas previas a la ocupación de fincas, en este caso comunales, del proyecto de Mejora de la Carretera NA-5300 (San Martín de Unx-Olite), P.K. 3+510 al P.K. 9+450

f) De la Orden Foral 416/96 de 11 de Abril, del Consejero de Presidencia, por la que se impone al Ayuntamiento de Olite una sanción de 500.000 pesetas por infracción de la normativa de espectáculos taurinos de Navarra.

g) De la Orden Foral 450/96 de 3 de Mayo del Consejero de Presidencia, por la que se procede al archivo de los expedientes sancionadores 122/95 y 150/95 incoados frente al Ayuntamiento de Olite por presunta infracción de la normativa de espectáculos taurinos de Navarra.

h) De la contratación de un peón para barrer todos los días festivos del verano.



12º.- ASUNTO DE URGENCIA SOBRE MAIRAGA

D. Pedro Fernández, Vicepresidente de la Mancomunidad de Mairaga, propone sea admitida y resuelta por el procedimiento de urgencia, la revocación definitiva del régimen de municipalización de los servicios de abastecimiento de aguas, saneamiento y depuración de aguas residuales (ciclo integral del agua), ratificándose la urgencia por unanimidad de los reunidos.

En sesión de 12 de Marzo del presente año, acordó aprobar inicialmente la revocación del régimen de municipalización y, en consecuencia, el cese de prestación en dicho régimen, de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales o ciclo integral del agua, con efectos de 1 de Julio de 1996.

Igualmente declaró la alienabilidad de los bienes inmuebles y muebles adscritos a la presentación de dichos servicios y su cesión gratuita en favor de la Mancomunidad de Mairaga, reseñándose una relación de dichos bienes en Anexo al citado Acuerdo. Dicha revocación se hacía sin perjuicio del respeto de derechos de terceros y concesiones que afectaban al Ayuntamiento, subrogándose la Mancomunidad en dichos derechos y concesiones.

Expuestos al público los citados Acuerdos junto con el Expediente Administrativo, mediante publicación efectuada en el BOLETÍN OFICIAL de NAVARRA de 15 de Abril de 1.996, nº 46, y habiendo transcurrido el plazo legal de información pública sin que se hayan formulado alegaciones en relación con los citados Acuerdos, la Corporación por unanimidad,

ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente la revocación del Régimen de Municipalización y en consecuencia el cese de la prestación, en tal régimen, de los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales (gestión del ciclo integral del agua) por parte de este Ayuntamiento a partir del 1 de Julio de 1.996.

2º.- Aprobar definitivamente la cesión gratuita en favor de la Mancomunidad de Mairaga de los bienes inmuebles y muebles y derechos adscritos a la prestación de tales servicios, que se relacionan en los Anexos I y II de este Acuerdo y en general de cuantos bienes y derechos resulten adscritos a los servicios, procediéndose a la formalización de un inventario previo al Acta de Cesión de dichos bienes a la Mancomunidad.

3º.- Aprobar definitivamente la derogación de la Ordenanza Fiscal en vigor en este municipio, relativa al servicio de abastecimiento y saneamiento.

4º.- Establecer que la revocación del régimen de municipalización y cese de prestación de los servicios lo es sin perjuicio de los derechos de terceros y concesiones que afectan a este Ayuntamiento y en los que se subroga la Mancomunidad, derechos y concesiones que igualmente se reseñarán en le inventario previo al Acta de Cesión a que se refiere el apartado 2º precedente.

5º.- Aprobar definitivamente la estimación del importe de las cargas financieras contraídas por este Ayuntamiento para la prestación de tales servicios, que se cifra en 14.712.868.- Pesetas y que será reintegrado a este Ayuntamiento por la Mancomunidad de Mairaga.

6º.- Facultar al Sr. ALCALDE-PRESIDENTE del Ayuntamiento para la ejecución y cumplimiento de lo dispuesto en los presentes Acuerdos y para formalizar, en representación del Ayuntamiento, cuantos documentos sean precisos, así como llevar a cabo en dicha representación cuantas actuaciones y trámites administrativos sean precisos para dicha ejecución y cumplimiento.

7º.- Publicar los presentes Acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de NAVARRA y notificarlos a la Mancomunidad de Mairaga.

ANEXO I

BIENES MUEBLES:

La totalidad de existencias en almacén de las tuberías de uralita en distintos calibres con sus correspondientes bridas, cuya valoración se efectuará en el mes de Julio.-

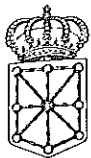
BIENES INMUEBLES:

- 1.- Arquetas de recogida de los manantiales y la general, sitas en "El Carrascal", así como la red hasta el depósito de San Gregorio, en sus dos terceras partes, puesto que la otra parte corresponde a Pitillas.-
- 2.- Las redes generales y de distribución de agua y saneamiento.-
- 3.- El depósito de agua de San Gregorio.-
- 4.- Los pozos de captación de "Las Fuentes" y su instalación de bombeo de aguas fecales en Avda. de Falces.

ANEXO II

DERECHOS Y CONCESIONES FRENTE A TERCEROS:

Existe una concesión en favor del Ayuntamiento de Olóriz, de suministrar agua de la arqueta más próximo a un abrevadero existente, junto a las arquetas en "El Carrascal".-



Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la sesión, y el Sr. Alcalde ordena levantar la misma, siendo las 23 horas de la que se extiende la presente Acta que se extiende en cinco folios de papel oficial de actas de las entidades locales de Navarra números 47550, 47551, 47552, 47553, 47554 y que leída y hallada conforme por los asistentes aprueban por unanimidad, rubricándola con su firma el Sr. Alcalde, conmigo, el Secretario, que Certifico.-

